162111

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1323

37621

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2861 de 24 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto de 2014, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **PLAYANOVA S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador, al licenciado José Gabriel Figueroa Magallanes, quien no se posesionó del cargo;

QUE mediante trámite No. 11718-1 de 23 de marzo de 2017 los accionistas que representan la mayoría del capital social pagado solicitan el reemplazo del liquidador y sugieren el nombramiento de la señora Lorena Matilde Guerra Rodríguez;

QUE mediante sumilla de 2 de junio de 2017, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidadora de la compañía a la señora Lorena Matilde Guerra Rodríguez;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del licenciado José Gabriel Figueroa Magallanes como Liquidador de la compañía PLAYANOVA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora Lorena Matilde Guerra Rodríguez, para el cargo de Liquidadora de la compañía PLAYANOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

DISOL: 3351 - 29/08/2014 const. 714- 10/03/2009
NOT. 37- 28/01/2009

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de esta resolución a la liquidadora designada, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a - 8 JUN. 2017

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a

13 JUN. 2017

Señora Lorena Matilde Guerra Rodríguez
C.C. No. 1709116321
JRPA Exp. 162111 Tr. 11718-2 Ref. 767, 237

Nacional de Registro de Datos Publ

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37621

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	28921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9287
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLAYANOVA S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRA RODRIGUEZ LORENA MATILDE
IDENTIFICACIÓN	1707116321
CARGO:	**LIQUIDADOR**
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 714 DEL 10/03/2009.- NOT. 37 DEL 28/01/2009 .- DISOL. RM. 3351 DEL 29/08/2014 D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL